



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1746
14 de noviembre del 2025**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



231

Villa Gesell,

13 OCT 2025

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de octubre del dos mil veinticinco (2025) la Resolución N° 060/25 mediante la cual se abonaba la adicional nocturnidad al agente MARRERO, Marcos Javier (Leg. 4196);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de octubre del dos ----- mil veinticinco (2025) la Resolución N° 060/25 mediante la cual se abonaba la adicional nocturnidad al agente MARRERO, Marcos Javier (Leg. 4196).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

232

Villa Gesell, 13 OCT 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-4214, letra

E, año 2025, iniciado por EAG S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita el reintegro de la diferencia de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 182.510) en concepto de pago erróneo por pago de multa acta de infracción;

Por ello,

INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: Procédase a la Devolución de la suma PESOS CIENTO -----
----- OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 182.510) en
concepto de pago erróneo por pago de multa acta de infracción al contribuyente
EAG S.A. al CBU indicado a fojas 7.-----

ARTICULO 2º: REMITASE, copia a las aéreas correspondientes -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1 233

Villa Gesell, 14 OCT 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-3057, letra

L, año 2025, iniciado por LISTA, Christian Marcelo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la devolución de las sumas pagadas de forma errónea;

Que se han emitido los dictámenes que dan constancia fehaciente de la condición solicitada y se ha practicado el cálculo por el cual se deberá abonar la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON DIEZ CTVS. (\$36.626,10);

Por ello,

INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: Procédase a la Devolución de la suma PESOS TREINTA Y SEIS --
-----MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON DIEZ CTVS. (\$36.626,10)
al contribuyente LISTA, Christian Marcelo al CBU indicado a fojas 11 por la
Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE, copia a las aéreas correspondientes -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

234

Villa Gesell, 20 OCT 2025
VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre y -----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	HORAS
DEROBERTIS, Tomas Francisco	8707	12
GARCIA, Mariela Paula	8665	12
FARIAS, Verónica	8523	12

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

235

Villa Gesell, 20 OCT 2025
VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al agente BEREILH, Karen (Leg. Nº 8722) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

236

Villa Gesell,

24 OCT 2025

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección Administrativa del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del ocho (8) de septiembre del dos mil veinticinco (2025) de las Resoluciones N° 172/25 y 176/25 el adicional por chofer y adicional por zona del agente LEGUIZAMON, Héctor (Leg 1779 - DNI 26.603.630);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO a partir del ocho (8) de septiembre del dos ----- mil veinticinco (2025) de las Resoluciones N° 172/25 y 176/25 el adicional por chofer y adicional por zona del agente LEGUIZAMON, Héctor (Leg 1779 - DNI 26.603.630).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

237

Villa Gesell,

24 OCT 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional chofer de ----- vehículo municipal y el veinte por ciento (20%) de adicional por zona establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del doce (12) de septiembre y hasta el 31 de diciembre dos mil veinticinco (2025), al agente LOPEZ, Luis Alberto (Leg. N° 3155).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

238

Villa Gesell,

24 OCT 2025

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

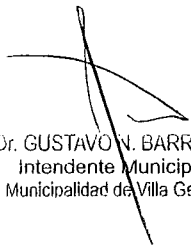
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al agente PADILLA, Claudia Fabiana (Leg. Nº 8148) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

239

Villa Gesell,

24 OCT 2025

VISTO: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del 10 de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona al agente PIRIZ MORRA, Ailen (Leg. 4763) (Leg. 4249).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

240

24 OCT 2025

Villa Gesell,

VISTO: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º. establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del 10 de septiembre y hasta el treinta y uno ---
----- (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al
veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona y
el diez por ciento (10%) de adicional por nocturnidad al agente LATCOVICH,
Viviana (Leg. 2442).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

241

27 OCT 2025

Villa Gesell,

V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y --
----- uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) el
equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de
adicional por zona al agente MICHALEK, Fernando Eduardo (Leg. 4555).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

242

Villa Gesell, 27 OCT 2025
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE retroactivo al primero (1°) de septiembre y hasta el ----- treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente LEUWERS, Cecilia (Leg. N° 9378) que cumple funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

243

Villa Gesell,

27 OCT 2025

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al agente MENDIETA, Rodrigo Daniel (Leg. N° 8700) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al agente MEJIA LOPEZ, Javier Francisco (Leg. N° 8701) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



244

Villa Gesell,

10 NOV 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional Técnico y el ----- diez por ciento (10%) de adicional nocturnidad establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al agente AYALA, Melisa (Leg. N° 5484). -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. ----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

245

Villa Gesell,

10 NOV 2025

VISTO: La nota elevada por la Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del artículo 1º de la Resolución N° 169/25 el adicional por UTI de los agentes IBARRA, Mauricio (Leg. 5477); MAGNE, Cintia (Leg. 3911); y SALTO, Karina (Leg. 3252) a partir del primero (1º) de noviembre del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del artículo 1º de la Resolución N° 169/25 el adicional por UTI de los agentes IBARRA, Mauricio (Leg. 5477); MAGNE, Cintia (Leg. 3911); y SALTO, Karina (Leg. 3252) a partir del primero (1º) de noviembre del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

246

Villa Gesell,

12 NOV 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional UTI establecido ----- en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 retroactivo al trece (13) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al agente ISLAS, Constanza Victoria (Leg. N° 5399).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

247

Villa Gesell, 12 NOV 2025
VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ----
----- treinta (30) de noviembre del dos mil veinticinco (2025) al agente
BRENCH, Valentina (Leg. N° 8718) en treinta y seis (36) horas semanales, para
cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

248

Villa Gesell,

12 NOV 2025

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ---
----- treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al
agente PALACIOS, Mariana Gisele (Leg. N° 8677) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell